



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2022-MDM

Mala, 28 de febrero del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 225-2022-SGLPMAAV-GDESM-MDM, de fecha 22 de Febrero del 2022, Informe N° 249-2022-GDESM-MDM, de fecha 24 de Febrero del 2022, y el Informe N° 083-2022-GAJ/MDM, de fecha 25 de febrero del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorios y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEFA), el mismo que incluye como acción estratégica, el diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental — EDUCCA, y para dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 515-2019-MDM Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mala 2019 - 2022, se requiere la aprobación del Plan de Trabajo Año 2021, el cual es una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental que los gobiernos locales deben cumplir en el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental, que tiene la finalidad de articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por diferentes actores para elevar el nivel social con cultura ambiental;

Que, mediante Informe N° 0225-2022-SGLPMAAV-GDESM-MDM de fecha 22 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Limpieza Pública, Medio Ambiente y Áreas Verdes informa que, conforme a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, y para dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 515-2019-MDM Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mala 2019-2022, se requiere la aprobación del Plan de Trabajo Año 2022, el cual es una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental que los gobiernos locales deben cumplir en el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental, que tiene la finalidad de articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por diferentes actores para elevar el nivel social con cultura ambiental. Por lo que necesita la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, teniendo como sustento legal la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA emitido por el Ministerio del Ambiente;





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA

PÁG 02-RGM N° 008-2022-MDM

Que, mediante Informe N° 249-2022-GDESM-MDM de fecha 24 de febrero del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales remite el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mala 2019 - 2022, lo cual deberá ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 083-2022-GAJ/MDM, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual Opina que es Factible la Aprobación del Plan de Trabajo 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mala;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Medio Ambiente y Áreas Verdes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 17-2019-MDM;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO 2022, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA 2019-2022, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCÁRGUESE, a la GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES, SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y ÁREAS VERDES y demás Gerencias competentes el cumplimiento y monitoreo de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

C.P.C. Liliana María Flores Lozano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Sub Gerencia de Limpieza Municipal, Medio Ambiente y Cuidado de Áreas Verdes

**RECIBIDO**

02 MAR 2022

HORA: 11:18

FOLIOS: 7 FIRMA: